

la guerra en esta Villa, pagandole una
renta y cinco percentos de ad que les mandan
ley.

El Ayuntamiento de Manicera, acordó
aceptar dicha proposicion, teniendo a la
presente esta villa de un trato, siendo
obligado el Sr. D. Zapata de gustar
a cumplir lo que aforce el Ayunta-
miento u obligar a que vendiendo uenta
pues de dicho cuerpo en esta Villa ocupara
la casa que queda vacante, y en la canti-
dad de cuarenta y cinco percentos mensuales
y que la cantidad que falta de lo que hoy que
suplimentado, u adicione a el por un punto
vendido.

Y hallandose vacante el oficio de la
presente se levanto por acuerdo los dichos
percentos de que certifico

Jorge de Serna y Leonardo Jimenez

José M. Jimenez y Antonio Ferrer

Agustin Perandaz

Nicolas Sanchez

Severiano Zapata

Este es el original.
Escribo

